



POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR PARA UN PARECER PROFESIONAL A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA LOS ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE N° 8025 DEL 09/07/2025 DE LA ARQ. CAROLINA AQUINO, DIRECTORA DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LA FADA-UNA, POR EL CUAL ELEVA INFORME DETALLADO SOBRE EL EXPEDIENTE N° 8025 DE FECHA 09/07/2025, PRESENTADO POR LA RECURRENTE MARIA MICAELA VILLAVERDE MARSA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.421.278, POSTULANTE DEL 1ER. CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN 2025.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8025 del 09/07/2025 de la Arq. CAROLINA AQUINO, Directora del Curso Preparatorio de Admisión de la FADA-UNA, por el cual eleva informe sobre el Expediente N° 8025 de fecha 09/07/2025, presentado por la recurrente MARIA MICAELA VILLAVERDE MARSA, con Cédula de Identidad N° 5.421.278, postulante del 1er. Curso Preparatorio de Admisión 2025, quien solicita una revisión del puntaje obtenido en el examen de la asignatura Comunicación Oral y Escrita realizado el día 05/07/2025.-

Que el reglamento General del Curso Preparatorio de Admisión no contempla segundas revisiones, el pedido de una segunda o tercera revisión es inviable, según el reglamento en su Artículo 11°: Exámenes finales.

d) Las revisiones de los exámenes finales, se realizarán individualmente, con la sola presencia del interesado y del o de los profesores examinadores designado/s por el Director del Curso, sea cual fuere el grupo o sección a que pertenece el alumno interesado. Podrán asistir como observadores a las revisiones el Director del Curso y/o los miembros del Comité de Admisión y/o el señor Decano, y/o el señor Vice Decano únicamente.

e) La calificación del profesor es definitiva e inapelable salvo error material debidamente comprobado.

La Dirección del CPA ha remitido su nota a la Coordinación de la materia Comunicación Oral y Escrita para la aclaración de los puntos mencionados, lo que evidencia que no hubo error material ni conceptual alguno en la corrección y revisión del Examen.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: REMITIR los antecedentes del Expediente N° 8025 del 09/07/2025 de la Arq. CAROLINA AQUINO, Directora del Curso Preparatorio de Admisión de la FADA-UNA, por el cual eleva informe detallado sobre el Expediente N° 8025 de fecha 09/07/2025, presentado por la recurrente MARIA MICAELA VILLAVERDE MARSA, con Cédula de Identidad N° 5.421.278, postulante del 1er. Curso Preparatorio de Admisión 2025, quien solicita una revisión del puntaje obtenido en el examen de la asignatura Comunicación Oral y Escrita realizado el día 05/07/2025, a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción a los efectos de una revisión y emitan un parecer profesional al respecto.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo